



El futuro
es de todos

Presidencia
de la República



La educación
es de todos

Mineducación

GARANTÍAS DE LOS ACUERDOS

MESA DE DIÁLOGO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ACUERDOS PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA

Las presentes garantías serán respaldadas por los organismos estatales encargados y los entes de control respectivos.

1. Garantías académicas para los estudiantes al retornar a clases.

Bajo el marco del respeto pleno a la autonomía universitaria y con base en la situación particular de cada Institución de Educación Superior, se insta a brindar las garantías suficientes para culminar de manera satisfactoria el periodo académico pendiente del 2018. No habrá estigmatizaciones ni retaliaciones académicas o disciplinarias a estudiantes que se movilizaron dentro de su derecho a la protesta. Se exhorta a no cancelar el periodo académico referido.

- 2. El acuerdo alcanzado entre las partes y la suscripción del mismo derivan en el compromiso de las plataformas estudiantiles y profesoras de socializar y apoyar el acuerdo en sus respectivas asambleas, tendientes a la normalización de las actividades académicas para la culminación de los calendarios académicos establecidos. No se podrá, bajo ningún motivo, modificar los acuerdos registrados en la presente acta.**
- 3. El Ministerio de Educación Nacional a través de sus representantes en los Consejos Superiores de las IES públicas instará a que se brinden las garantías laborales de acuerdo con el marco legal vigente para los docentes de carrera, cátedra y ocasionales por el tiempo de la movilización y al retornar a clases, de tal forma que se respeten sus vínculos contractuales con base en las condiciones pactadas en cada caso durante el periodo académico 2018-II. De ninguna manera las movilizaciones efectuadas dentro del derecho a la protesta pueden generar afectaciones laborales y salariales a los docentes. Esta garantía tendrá la vigilancia de los entes de control y el Ministerio de Trabajo.**
- 4. Garantías para aquellos estudiantes que en desarrollo del periodo académico se vieron afectados por circunstancias excepcionales, específicamente en materia de créditos educativos, becas o apoyos asumidos en su proceso académico. Se les garantizará a los estudiantes las prórrogas requeridas y la flexibilización necesaria en las deudas contraídas y se instará a los entes territoriales para brindar estas garantías.**



El futuro
es de todos

Presidencia
de la República



La educación
es de todos

Mineducación

5. Garantías para los derechos humanos. Se realizará una vigilancia especial por parte de la Procuraduría General de la Nación para que todo tipo de acciones penales o disciplinarias respeten el derecho al debido proceso.
6. El Estado brindará las garantías necesarias para proteger la vida, la integridad personal y los derechos de los líderes estudiantiles, profesoraes y demás miembros de la comunidad educativa. Para lo anterior, la Defensoría del Pueblo dispondrá de un punto focal de recepción y trámite de denuncias.
7. Este acuerdo reconoce el ejercicio del derecho a la protesta pacífica y pública consagrado en el artículo 37 de la Constitución Política de Colombia y las obligaciones internacionales en materia de Derechos Humanos, para lo cual:
 - El Gobierno Nacional, en el marco de la elaboración del Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos, creará el “Comité Permanente de Derechos Humanos del sector educativo en el ámbito de la protesta social”, con las funciones de documentar, dar seguimiento y articular las acciones institucionales para atender los casos de posibles violaciones o amenazas de Derechos Humanos en este contexto. Este comité se dará su propio reglamento.
 - El comité comenzará a funcionar en el mes de enero de 2019 y estará liderado por la Alta Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales y contará con la participación de los miembros de la presente Mesa y de entidades como el Ministerio de Educación Nacional, Ministerio del Interior, el Ministerio de Trabajo y la Policía Nacional. Así mismo, contará con el acompañamiento de la Procuraduría, la Defensoría del Pueblo y las Personerías de conformidad con sus competencias.
8. Los delegados del “Comité Permanente de Derechos Humanos del sector educativo en el ámbito de la protesta social”, harán parte del Comité Técnico Permanente, que participará en la elaboración del Plan Nacional de Acción de los Derechos Humanos.
9. La implementación de las presentes garantías se realizará a partir de la firma del acuerdo.

Este documento hace parte integral del acta de acuerdo firmado entre las partes